



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Rectifica RD-2025-1861 - EX-2025-00703686- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La factura presentada por el Área de Planeamiento, Infraestructura y Seguridad de esta Facultad, correspondiente a la mano de obra, destinada a dar cumplimiento a la orden de servicio emitida por el Departamento de Bioquímica Clínica, para realizar la lubricación de dos llaves de paso de mecheros en el Laboratorio 107, Edificio Torre, según NO-2025-00701707-UNC-PIS#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que por RD-2025-1861-E-UNC-DEC#FCQ, se aprueba el pago mencionado;

Que se incurrió en un error involuntario en la mención de la factura a pagar;

Que por RD-2025-1871-E-UNC-DEC#FCQ se delegan las funciones de Decana de la Facultad de Ciencias Químicas en la Sra. Vicedecana de la Facultad, Dra. Ma. Soledad CELEJ, desde el día 15 al 17 de octubre del corriente año;

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Rectificar el Artículo 1ro. de la RD-2025-1861-E-UNC-DEC#FCQ, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura C/00001-00000010, emitida por el proveedor FIGUEROA FABRICIO DAVID CUIT: 20-39421993-3, por la suma de \$45.000,00 (Pesos Cuarenta y Cinco Mil con 00/100), referida al gasto mencionado ut-supra.”

Artículo 2do.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

